

Decreto N° 2 / 94

Hasenkamp, 03 de Enero de 1994

Visto:

La necesidad de establecer un monto de dinero destinado como fondo para cambio para la Tesorería (Municipal) y considerando

que el mismo debe ser acorde con las necesidades de la Tesorería (Municipal).

Por ello:

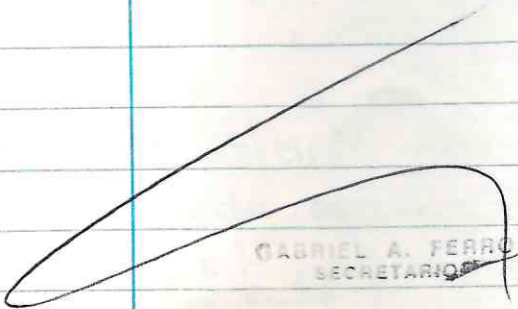
El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp

Decreto

Art. 1º) Autorízase a la Tesorería (Municipal) a disponer de un fondo para cambio de \$200= (Pesos: Doscientos).

Art. 2º) La erogación dispuesta en el art 1º) se imputará a Finalidad 1, Función 90, Sección 01, Sector 01, Partido Principal 02, Partida Parcial 21.-

Art. 3º) Regístrase, publíquese, archívese.-

  
GABRIEL A. FERRO  
SECRETARIO



  
CARLOS L. ACEDO  
INTENDENTE